

sula; la cual no siendo por el secreto motivo de propagar el theophilantropismo en los países extranjeros por medio de los agentes diplomáticos, puede decirse que era sin objeto. Los no católicos en Francia representan cuando mas, respecto la masa de la nacion, la proporcion de uno á quince: así es que en el ordinario curso de los negocios era de esperar, que para quince embajadores católicos pudiese haber uno que no lo fuera. Mas aun suponiendo no ser exacto este cálculo, el derecho de gentes respeta en todas partes los oratorios de los embajadores luteranos, calvinistas, musulmanes, etc. Luego la cláusula de que se trata tenia un objeto oculto: no se hubiera estipulado una cosa semejante negociando con los Estados-Unidos, Inglaterra, Holanda ú otros países donde la libertad de cultos no conoce límites. Pero la introduccion del culto deista en dos países muy católicos como Nápoles y Portugal, hubiera podido alarmar á estas naciones, y por lo tanto convenia obviar con anticipacion los obstáculos.

Tal era indudablemente el objeto de dicha cláusula, que reunida á los demas hechos, revela las intenciones que tenia entonces el gobierno.

Los pueblos inmediatos á Paris participaron siempre mas ó menos pronto de las innovaciones de que esta ciudad era teatro: así es que no tardó en instalarse la theophilantropía en los alrededores de la capital y de allí se propagó á los departamentos. Aun mas: los theophilántropos desde un principio habian concebido las mas vastas esperanzas y muchos de ellos veian en un porvenir no muy lejano lo conquista de gran parte del mundo: esta ilusion fué sin duda la que les movió á componer el himno dedicado á *los theophilántropos esparcidos sobre la superficie del globo*, Un misionero de su secta fundó esperanzas sobre la Suiza (1).

(1) Gregoire, *Hist. de las sect. relig.*, t. 1, página 438-440.

Tambien en el Piamonte trataron de introducir su culto. En Turin se imprimió el año 7 una traduccion italiana del *Manual* por G. de Gregori, funcionario público del departamento de la Sessia, que puso al frente de la traduccion una carta á las madres de familia republicanas. Les asegura que la theophilantropía no está en contradiccion con el culto católico, y sobre todo que no conviene disputar (1).

Morardo, sacerdote que anteriormente habia sido *piarista*, y que al principio habia escrito en favor de la religion, dedicó á Ginguené, individuo del Instituto, embajador en aquella época cerca de la corte de Cerdeña, un opúsculo italiano intitulado: *Pensamientos libres sobre el culto religioso y sus ministros* (2). El autor alaba en este escrito al emperador Juliano, que como todo el mundo sabe fué apóstata: se desencadena contra los fundadores de las órdenes religiosas; admite un gefe de la Iglesia, proponiendo al mismo tiempo que se debia deponer á Pio VI; cree que para toda Italia bastaria un solo obispo; desea que se suprima el canto, el celibato, el traje eclesiástico y los confesonarios; que los sacerdotes fanáticos sean deportados á lejanas regiones, y que un comité de filósofos encargado de revisar las bibliotecas, mande quemar todos los libros contrarios al buen sentido, lo cual significa sin duda todos los libros de Religion, pues la única que en su concepto conviene á una nacion es la theophilantropía (3).

En 1798 publicáronse por Friedel en Maguncia y por otros en Leipsik diversas traducciones alemanas de las obras theophilántropicas, con el título de *Culto de los nuevos*

(1) *Manuale dei theophilanthropi*, etc. en 12. Torino, an. 8.

(2) *Del culto religioso y sus ministros, pensamientos libres*, en 8.º, Turin.

(3) Pág. 35.

*Franco*: título absurdo, que equivalia á suponer que la Francia se habia hecho deista (1). Algunos periodistas de aquel país dieron cuenta, ó se constituyeron en apolo-gistas de la nueva secta; pero esta fué severamente criticada en el *Mercurio aleman* de Wieland, y en la *Minerva* de Archenholtz.

Por lo dicho se habrán presentado ya las causas que fueron trayendo progresivamente la caída de la theophilantropía, en cuyo seno se formaron además varios cismas; pues no fué el único el de la asamblea que se reunió en Santo Tomás de Aquino, y sobre diversos puntos estaban todos en colision con la theophilantropía de Sens, que tenia ritos diferentes (2).

La theophilantropía en su origen tuvo una numerosa concurrencia en sus asambleas: las dos terceras partes por lo menos eran de los sectarios que circulaban ó se mantenian de pie al rededor del recinto de los asociados; pero sabido es cuán poco durable es, particularmente entre los parisienses, todo sentimiento de curiosidad: apagóse por último, y por otra parte el celo se fué entiviando de tal modo, que desde el 18 *brumario*, año 8, los theophilántropos se vieron reducidos á cuatro templos, esto es, el de la Gratitude (San German de Auxerre), el del Himeneo (San Nicolás del Campo), el de la Victoria (San Sulpicio), y el de la Juventud (San Gervasio). En 21 de octubre de 1801 publicaron los cónsules un decreto, mandando que los theophilántropos no pudieran reunirse en los edificios nacionales. Así fué como este titulado culto terminó en Paris sin ruido y sin turbulencias al cabo de cinco años: en los departamentos no tuvo mas que una existencia momentánea, y de la que aun en Paris no quedaron mas señales que una

(1) Gregoire, *Hist. de las sectas religiosas*, t. 1, p. 448.

(2) *Ibid.* t. 1, p. 431-435.

escuela sin nombradía, á donde Chemin iba á dar lecciones de lengua latina. Por lo que se dice, se enseñaba en ella la moral con arreglo á los libros de la difunta secta.

Al ateísmo de 1793 y á las fiestas de la Razon habian, pues, sucedido las fiestas al Ser Supremo, que en medio de las borrascas revolucionarias tomaron el nombre de culto theophilántropico, y tenian ministros y una liturgia. Por lo demás, puede decirse que mas que religion fué un partido de oposicion, dirigido secretamente por los gobernantes para combatir el catolicismo, contra el cual se desataban en todas sus proclamas, atormentando cuanto podian á sus pastores.

Encarnizado el Directorio contra los clérigos, los denunció nuevamente como enemigos los mas peligrosos de la república (1). Un primer mensaje de 12 de febrero de 1797 designó como tales á los sacerdotes no juramentados de dos departamentos, y es tambien de la misma fecha otro mensaje relativo á todo el clero de los departamentos sin distincion: este último se presentó acompañado de sesenta y seis legajos de papeles, ó sea informes de muchos funcionarios contra el clero. Las mas leves faltas estaban pintadas como crímenes, y uno de los cargos en que mas se insistia era en que favorecian á los emigrados: lo cual á los ojos de los revolucionarios era un atentado digno de muerte. Habian esperado sin duda que aquel prodigioso monton de papeles, aquel cúmulo de delaciones aplastaria para siempre al clero. Sin embargo, hizo poca impresion en el Consejo de los Quinientos, que le consideró como el testimonio sospechoso de un enemigo declarado, mas bien que como informe fiel de hombres imparciales. Al dia siguiente Dubruel leyó su dictámen por tanto tiempo esperado acerca de los sacerdotes, proponiendo fuesen puestos

(1) *Cuadro de la Francia bajo el Directorio*, página xxiii-xxvii.

en libertad los que estuviesen presos por solo negarse á prestar juramento. A los que quisiesen seguir ejerciendo sus funciones, no se les habia de exigir mas que una declaracion de sumision puramente civil en estos términos: «Declaro que me someto á las leyes de la república francesa.» Esta proposicion no tuvo consecuencia. En 12 de marzo se suscitó una discusion sobre el precedente mensaje del Directorio contra los sacerdotes: uno de los individuos de la comision afirmó que no habia un solo legajo de los enviados por el gobierno que no contuviese alguna impostura, y pidió que se pasara cuanto antes á la discusion del proyecto presentado por Dubruel; pero el Directorio logró que se aplazara la discusion.

Entretanto las nuevas elecciones iban llevando al cuerpo legislativo hombres estraños á la revolucion y que deseaban remediar los excesos de esta, mientras que el Directorio, por el contrario, no deseaba sino perpetuar las leyes y el espíritu de la Convencion. Camilo Jordan presentó el 17 de junio de 1797, en nombre de una comision, el informe sobre la revision de las leyes concernientes al culto y á sus ministros. En él proponia que no se exigiera á los sacerdotes ni juramento ni declaracion; que se permitiera el uso de las campanas que el Directorio habia severamente prohibido; que se volviera á los cementerios su destino sagrado; y por último, que se concediera á la Religion mas libertad que la que hasta entonces habia tenido. Sin embargo, el ejercicio del culto quedaba todavia sometido á diversas restricciones: no se devolvian los templos, y no podian ser comprados ni aun alquilados por las municipalidades, sino únicamente por particulares: fuera de ellos no podia verificarse ninguna ceremonia. El informe de Camilo Jordan, que por otra parte rebosaba en concesiones en favor de la filosofía, no satisfizo completamente á los amigos de la Religion. Habiéndose apla-

zado la discusion, se recibió en el intervalo una peticion de ciento veinte y dos municipalidades solicitando el regreso de los sacerdotes; otras muchas peticiones fueron hechas en el mismo sentido. Finalmente, el Consejo de los Quinientos tomó en 15 de julio una resolucion suprimiendo todo acto de declaracion de parte del clero; pero causó no poca sorpresa ver que á pesar de esto volvió al dia siguiente á retroceder, mandando que se pidiera una declaracion á cuantos enseñasen públicamente la moral. Esto era un lazo que se tendia indirectamente sobre los sacerdotes; y la comision se encargó de redactar la fórmula de la declaracion.

Al mismo tiempo Dubruel, de cuyo celo hemos dado ya noticia, habia presentado un informe acerca de las leyes penales contra los sacerdotes no juramentados. Poniendo de manifiesto todas las antiguas disposiciones, manifestó cuán injustas y absurdas eran. Por lo tanto propuso el 26 de junio que se revocara la ley de deportacion y las demas penas impuestas á los sacerdotes, reintegrándolos en el uso de sus derechos. El Consejo de los Quinientos, en vista de este informe, adoptó una resolucion que habiendo pasado al Consejo de los Ancianos, fué sancionada por este en 24 de agosto. Al saber esta noticia muchos de los sacerdotes deportados se preparaban á volver á Francia, y algunos habian llegado ya á la frontera; pero el Directorio se apresuró á cerrar otra vez las puertas de la patria á estos honorables proscritos.

La lucha suscitada entre el Directorio y los Consejos se iba haciendo cada vez mas violenta; los dos partidos se hallaban frente á frente, y procuraban mutuamente derrocarse. El Directorio fué mas diestro ó mas atrevido. Mandó aproximar tropas y llevó á cabo la revolucion llamada de 18 fructidor. La ley de 24 del anterior agosto quedó cancelada, y la de 27 de setiembre de 1795 volvió á ser puesta en vigor. Viéndose el Directorio autorizado

para deportar á los sacerdotes que turbasen la tranquilidad, usó de esta arma sin reserva de ningun género. Bastaba el menor pretesto para desterrar á un sacerdote; un enemigo oculto, una sola delacion era seguida de este castigo. Los empleados irreligiosos ó que deseaban adular al Directorio, estaban seguros de ser aplaudidos atormentando á los sacerdotes. Volvió á renovarse para el clero el régimen de 1793: los caminos se cubrieron de venerables pastores arrebatados á sus rebaños, y de eclesiásticos de todas edades amontonados sobre carretas. Asi eran arrastrados al través de la Francia á los puertos de mar y embarcados para Cayena.

En noviembre de 1797 fueron hacinados en la fragata *Charente* doscientos veinte deportados; mas habiendo tenido que retroceder este buque perseguido por los ingleses, volvió al puerto, y los prisioneros fueron trasladados á bordo de la *Décade* que los condujo á Cayena. Entre los ciento noventa y tres presos que iban, solo habia veinte y uno legos; todos los demas eran clérigos ó religiosos. Mucho fué lo que tuvieron que sufrir durante la travesía, y al cabo de tres meses no vivian ya mas que cuarenta. Cada dia llegaban á Rochefort nuevas victimas destinadas á la deportacion, que hasta la hora de partir eran depositadas en las prisiones llamadas de San Mauricio y la Charente. Crecia su número, y las enfermedades que entre ellos se desarrollaban, fueron causa de que se les embarcara, á pesar del miedo á los ingleses que seguian con el bloqueo marítimo. Embarcaronse, pues, el 1.º de agosto de 1798 en la corbeta la *Bayonesa* ciento noventa y ocho, entre los que solo habia treinta y seis legos; los demás todos eran clérigos ó religiosos, de los cuales muchos eran de la Saboya y de los Paisés Bajos. La travesía fue muy larga y casi todos los deportados enfermaron, llegando por último á Cayena despues de cincuenta y nueve dias de padecimientos y en el estado mas deplorable.

Aqui nos parece natural dar cuenta de una interesante carta dirigida por un confesor de la fé, preso en la cárcel de Rochefort, á los fieles de su parroquia. El nuevo mártir se expresaba en estos términos (1):

«Los soldados que me arrestaron no me economizaron durante el camino ni insultos, ni burlas, ni golpes. Alguna vez dirigí palabras de paz á los mas furiosos; pero no les calmaban: parecíame ver en ellos los satélites que condujeron á San Ignacio de Antioquia á Roma y que este santo obispo comparaba á leopardos irritados, hasta por el bien que se les hacia; su furia se redoblaba al recordarles algunas verdades de la Religion; entonces se deshacian en blasfemias, y mi mayor suplicio consistia en tener que oír sus palabras. La mayor parte de sus camaradas les aplaudian al parecer; pero otros se mostraban avergonzados y reclamaban en favor mio sentimientos de humanidad.

«En nuestro camino fuimos sucesivamente encontrándonos con varios buenos católicos, que gracias á Dios no faltan en vuestro canton, y al momento los soldados me presentaban á ellos dándome, como ya os lo podeis imaginar, los apodos mas absurdos y repugnantes que constituyen segun ellos todo nuestro crimen y toda la filosofía de nuestros perseguidores. «Soy sacerdote, solia yo esclamar, y tengo además la dicha de ser un confesor de la fé. No me compadezcáis, amigos míos; orad por mí y seguid siendo fieles á nuestra santa Religion.» Estas palabras eran sofocadas por los rabiosos gritos de mis conductores, y mas de una vez por golpes que me entrecortaban la articulacion de la voz.

«Finalmente, llegamos á la cabeza de partido. Los soldados se colocaron en orden de batalla, y á mi me pusieron en el centro

(1) Jauffret, *Mem. para la hist. de la Religion á fines del siglo XVIII*, t. 2, n. 475-512.

de sus filas, y por su arrogante ademán hubiérais dicho que ostentaban el trofeo de la mas brillante victoria. La novedad habia atraído muchos espectadores: mas así que supieron que lo que traían con tanto aparato era un clérigo, se fueron retirando, y no faltaron voces que me alentaron diciendo: *Animo, buen clérigo... Dios te proteja!* No hubo persona alguna que me insultara. Fui en seguida llevado á la cárcel, y metido en un calabozo, donde me tuvieron dos dias y dos noches sin oírme.

Por último al tercer dia dos fusileros me llevaron al tribunal del juez de paz. Habia una numerosa concurrencia á la vista de la causa; mas todos los semblantes se mostraban abatidos, y puedo suponer que entre los concurrentes habia un gran número de personas religiosas que trataban de alentarme con su presencia y de ayudarme con sus oraciones á confesar la fé de Jesucristo. Yo permanecí en pié delante del tribunal. El juez, interpeándome bruscamente, me preguntó mi nombre, y yo se lo manifesté, originándose este diálogo:

Juez. ¿De dónde eres natural?

Contestacion. Del pueblo de...

J. ¿Cuál es tu profesion?

C. Sacerdote por la gracia de Jesucristo.

J. ¿Has prestado el juramento prescripto por la constitucion civil del clero?

C. No. Pero ¿por qué me interrogais sobre un juramento, que ha sido ya abolido por la ley?

J. ¿Por qué has emigrado?

C. Yo no he emigrado: no hice mas que obedecer á un decreto que me desterraba injustamente de mi patria.

J. ¿Hipócrita! ¿no es el orgullo y la codicia quien te movió á faltar á lo mandado por la ley?

C. Al obedecer solo á mi conciencia, me he sometido á las humillaciones, á los ultrajes, al destierro y á la miseria.

J. ¿No saliste de tu patria para conspirar contra ella?

C. Siempre he deseado y rogado por su prosperidad.

J. ¿Cuándo has regresado?

C. Hará como tres años, cuando se proclamó la libertad de cultos.

J. Esa libertad no hablaba contigo.

C. Yo creía que esa libertad se extendiera también á los ministros de la Religion católica, que es la Religion de nuestros padres y de la Francia en general...

J. ¿Por qué regresaste?

C. Para trabajar en la santificacion de mis hermanos y en la conservacion de la Religion en nuestra patria.

J. ¿Luego tú has fanatizado?

C. Si comprendierais el sentido de esa palabra, no me hariais esa pregunta. No hay fanatismo en anunciar las verdades ni en ejercer el culto de una Religion santa y divina, que no inspira mas que virtudes, que condena el crimen, que no predica mas que dulzura, paz y caridad, y que hace á un mismo tiempo el consuelo de los hombres y la felicidad de las sociedades. Proscribir esa Religion, calumniar y perseguir á sus ministros, eso es lo que en realidad debe llamarse fanatismo, y fanatismo el mas ciego y cruel.

*Es verdad, es verdad,* gritaron muchas voces de la asamblea.

J. ¿Me insultas hasta en mi propio tribunal?

C. No he hecho mas que decir una verdad muy evidente. Si la tomais por insulto, no es culpa mia, no tengo intencion de semejante cosa.

J. ¿Dónde has ejercido tu ministerio?

C. En gran número de parroquias que he recorrido sucesivamente.

J. ¿Lo has ejercido públicamente?

C. Sí, he celebrado misa al aire libre delante de una inmensa multitud de fieles.

J. ¿Qué audacia! ¿Por qué has cometido tan gran crimen?

C. No he cometido en ello crimen alguno: lo que he hecho ha sido satisfacer la piedad de un pueblo que corria presuroso á buscarme de muchas parroquias.

J. ¿No has ejercido tu ministerio dentro de los templos?

C. Para eso han sido solamente edificados. Lo he ejercido cuando me lo ha aconsejado la prudencia.

J. ¿No lo has ejercido también en casas particulares?

C. Es verdad.

J. ¿En qué templos y casas lo has ejercido?

C. No os lo diré: la caridad me manda no comprometer á nadie.

J. Para ejercer tu culto, ¿has hecho previamente las declaraciones prescritas?

C. Sabeis muy bien que vuestra ley, implacable contra los sacerdotes deportados, no les concede bajo ninguna condicion la libertad de su ministerio ni de su persona. Es una atroz perfidia querer hacer á los sacerdotes católicos culpables á los ojos del pueblo por no haber cumplido pretendidas formalidades que la misma ley les prohibe.

J. Déjate de sutilezas, y confiesa que tú y tus semejantes arrostrais las leyes para promover turbulencias y sediciones.

C. Jamás he ejercido mas que un ministerio de paz y caridad, y los sacerdotes católicos no conocen otro: en vano es que para quitarnos la gloria de la confesion de la fé y del martirio se nos acuse de delitos civiles; todos nos hallamos inocentes sobre ese particular. ¿Quién es el hombre de buena fé, que se atreva aun á repetir esas calumnias propagadas por los enemigos de la Religion contra sus ministros? ¿No ha sido ya puesta mil veces en evidencia su falsedad? ¿Por ventura en los ocho años que un ciego encono persigue á los sacerdotes, y para justificar sus furiosos

acusa de toda clase de crímenes, ha podido probar ni un solo atentado á ninguna de sus víctimas? Entre todos los ministros del altar presos en este departamento, no hay ni uno solo, no diré convicto, pero ni aun acusado jurídicamente de ningun delito. Se desdeña emplear con nosotros las fórmulas legales: anticipadamente en masa se nos condena, y semejantes á los primeros cristianos perseguidos por los tiranos, nuestro único crimen consiste en nuestro nombre.

J. Sabido es que los curas abrigais malas intenciones contra la patria.

C. Solo Dios puede juzgar las intenciones: en ningun pueblo civilizado han existido leyes ni tribunales para castigarlas.

J. ¿Quién ha hecho degollar á los patriotas sino los curas?

R. Semejante acusacion exige por lo menos alguna prueba; pero demasiado sabido es que los ministros de Jesucristo, lejos de influir para que se degüelle á nadie, se dejan ellos mismos degollar. Predicamos el perdón de las ofensas: mandamos amar hasta á nuestros propios enemigos, y de ello les damos ejemplo nosotros mismos. Pudiera citaros los nombres de varios de nuestros encarnizados perseguidores, cuya vida he tenido yo la fortuna de salvar: los sacerdotes ejercen en todas partes el ministerio de caridad hasta para con sus mas crueles enemigos.

J. ¿De caridad es de lo que se trata! Todos sois unos fanáticos, unos malvados, unos monstruos...

R. Dios os lo perdone.

El concurso que asistia á la vista de causa empezó á murmurar, diciendo: «Eso es una calumnia, una infamia. Los curas no hacen mal á nadie; son nuestros compatriotas, nuestros parientes y nuestros amigos.»

J. ¿Por qué, pues, vuelven á presentarse en un pais de donde han sido desterrados?

R. Porque no es la patria quien nos ha proscrito, sino los enemigos de la Religion